



Resolución nº 4162/2016

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE EMPLEO Y
DESARROLLO EMPRESARIAL
D. AGUSTÍN REGUERA BARBA

En Villaviciosa de Odón a 18
de noviembre de dos mil
dieciséis.

ASUNTO: INICIO DE EXPEDIENTE "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CONFORME A LA SUBVENCIÓN EN EL AÑO 2016 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS".

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial se considera necesaria la contratación del servicio de impartición de certificado de profesionalidad conforme a la subvención en el año 2016 para la realización del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

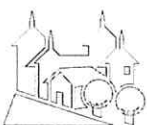
Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la



competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la impartición de certificado de profesionalidad conforme a la subvención en el año 2016 para la realización del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Empleo y Desarrollo
Empresarial



Fdo.: Agustín Reguera Barba

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada